

Sección IV

Escaneado por Biblioteca Judicial "Fernando Coto Albán"



RESEÑA BIBLIOGRAFICA

ROMERO PEREZ, Jorge Enrique.

La prueba documental en el proceso civil.
(Costa Rica). Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1981.

La Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica ha tenido el acierto de reimprimir el valioso trabajo del Dr. Jorge E. Romero Pérez sobre "La prueba documental en el proceso civil" (con particular referencia al caso de Costa Rica), en momentos en que en el país existe preocupación por la reforma de la legislación en materia Procesal Civil. La obra del Dr. Romero contiene una serie de interesantes sugerencias dignas de ser tomadas en consideración en la labor de reforma del Proceso Civil.

En este trabajo el autor resume los principales resultados de su monografía doctoral en la Universidad Complutense de Madrid; destaca su observación sobre la falta de coherencia histórica entre las normas procesales vigentes y los avances tecnológicos.

El autor inicia su estudio haciendo referencia al papel del documento en la materia probatoria; para ello expone magistralmente las diversas posiciones que existen sobre este medio de prueba. Nos muestra cómo el concepto clásico se circunscribe al documento como "escrito"; cita, por ejemplo, la opinión de Prieto-Castro, para quien es posible extender la materia probatoria a todo medio en el que se represente un pensamiento, aunque no sea escrito, pero se tratará entonces de un tema relativo a la prueba de peritos o al "reconocimiento judicial", pero no a la materia documental. Nos relata también el estrecho ligamen entre documento y función notarial.

Al referirnos las diversas corrientes sobre el documento nos muestra básicamente tres posi-

ciones: la que lo identifica con "escrito"; la que acepta que no sea escrito, pero exige que sea perceptible visualmente; y, finalmente, la tesis amplia (que incluye las manifestaciones fonéticas).

Muestra el profesor Romero Pérez que sobre los documentos existen diversos enfoques: la perspectiva estructural (que enfatiza más la materialidad y objetividad) y la perspectiva funcional (que pone más importancia a la representatividad del documento). Pasa luego a establecer los diversos criterios de clasificación de estos medios de prueba y da su concepto.

Al analizar el documento como prueba inicia su examen con los llamados "documentos públicos" (sus modalidades y el procedimiento probatorio), pasa luego a los privados y concluye con el estudio de los llamados "semipúblicos".

En sus conclusiones, el Dr. Romero sostiene que en Costa Rica se sigue todavía la tesis clásica que identifica documento con "escrito", que las normas vigentes dejan de lado como documentos los medios mecánicos de prueba, que es necesario hacer una reforma en la que se acoja una concepción más amplia, que hay que determinar regulaciones procesales más eficaces (relacionadas con la admisión de los medios mecánicos) y que debe tomarse conciencia del papel del Juez dentro del proceso.

Globalmente considerado el trabajo del Dr. Jorge E. Romero merece una muy positiva valoración y constituye un verdadero aporte al proceso de reforma que hoy se gesta en nuestro país.

Dr. Víctor Pérez Vargas.